



## Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe

### ANUNCIO

D. José Antonio Gelo López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe,

Hace saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de junio de 2024 acordó la aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos n.º 11/2024, en la modalidad de Suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, de acuerdo con el siguiente resumen:

#### Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación presupuestaria	Denominación	Créditos Iniciales	Suplemento de crédito	Créditos Finales
231 629 00	Asistencia social primaria. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios (nueva línea de red en Servicios Sociales)	2.200,00	3.000,00	5.200,00
454 210 00	Caminos vecinales. Infraestructura y bienes naturales	3.400,00	48.400,00	51.800,00
920 226 04	Administración general. Jurídicos, contenciosos	500,00	19.890,00	20.390,00
920 233 01	Administración general. Otras indemnizaciones	100,00	5.097,84	5.197,84
920 629 00	Administración general. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios (reposteros para balcones)	150,00	12.000,00	12.150,00
<b>TOTAL</b>		<b>6.350,00</b>	<b>88.387,84</b>	<b>94.737,84</b>

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

#### Suplementos en Conceptos de Ingresos

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
870 00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	88.387,84
<b>TOTAL</b>		<b>88.387,84</b>

Aprobado inicialmente el expediente de Suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 20 de junio de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales





## Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe

para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://albaidadelaljarafe.sedelectronica.es/transparency/dc363cd3-4136-45d0-b8d9-bd3afccd75a5/>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Albaida del Aljarafe, a la fecha de la firma electrónica del documento.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

El Alcalde,

Fdo.: D. José Antonio Gelo López

Cód. Validación: 4PL6449AMCAPRGJWA4DW3LL2Q  
 Verificación: <https://albaidadelaljarafe.sedelectronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

